

de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón novecientas setenta y ocho mil doscientas cincuenta (1.978.250) pesetas.

Lote 82. Garaje abierto. Finca número 92.574, inscrita al folio 202 del libro 1.202 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón novecientas treinta y siete mil setecientas veinte (1.937.720) pesetas.

Lote 83. Garaje abierto. Finca número 92.576, inscrita al folio 205 del libro 1.202 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón novecientas treinta y siete mil setecientas veinte (1.937.720) pesetas.

Lote 84. Garaje abierto. Finca número 92.578, inscrita al folio 208 del libro 1.202 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón novecientas treinta y siete mil setecientas veinte (1.937.720) pesetas.

Lote 85. Garaje abierto. Finca número 92.580, inscrita al folio 211 del libro 1.202 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón novecientas veintiséis mil ciento cuarenta (1.926.140) pesetas.

Lote 86. Garaje abierto. Finca número 92.582, inscrita al folio 214 del libro 1.202 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón setecientas noventa y cuatro mil novecientas (1.794.900) pesetas.

Lote 87. Garaje abierto. Finca número 92.584, inscrita al folio 217 del libro 1.202 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón setecientas ochenta y nueve mil ciento diez (1.789.110) pesetas.

Lote 88. Garaje abierto. Finca número 92.586, inscrita al folio 220 del libro 1.202 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón setecientas noventa y seis mil ochocientas treinta (1.796.830) pesetas.

Lote 89. Garaje abierto. Finca número 92.588, inscrita al folio 223 del libro 1.202 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón setecientas ochenta y nueve mil ciento diez (1.789.110) pesetas.

Lote 90. Garaje abierto. Finca número 92.590, inscrita al folio 001 del libro 1.203 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón setecientas noventa y seis mil ochocientas treinta (1.796.830) pesetas.

Lote 91. Garaje abierto. Finca número 92.592, inscrita al folio 004 del libro 1.203 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón setecientas ochenta y nueve mil ciento diez (1.789.110) pesetas.

Lote 92. Garaje abierto. Finca número 92.594, inscrita al folio 007 del libro 1.203 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón setecientas ochenta y una mil trescientas noventa (1.781.390) pesetas.

Lote 93. Garaje abierto. Finca número 92.596, inscrita al folio 010 del libro 1.203 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón setecientas setenta y siete mil quinientas treinta (1.777.530) pesetas.

Lote 94. Garaje abierto. Finca número 92.598, inscrita al folio 013 del libro 1.203 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón ochocientas ochenta y siete mil quinientas cuarenta (1.887.540) pesetas.

Lote 95. Garaje abierto. Finca número 92.600, inscrita al folio 016 del libro 1.203 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón ochocientas sesenta mil quinientas veinte (1.860.520) pesetas.

Lote 96. Local comercial. Finca número 92.636, inscrita al folio 070 del libro 1.203 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en trescientos noventa y siete millones quinientas ochenta mil (397.580.000) pesetas.

Lote 97. Cuarto trastero. Finca número 92.454, inscrita al folio 022 del libro 1.202 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tasada en un millón ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas once (1.165.411) pesetas.

Las anteriores fincas se encuentran ubicadas en el edificio «Avenida», sito en San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, barrio de la Torre, sitio de La Albericia.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número, Palacio de Justicia, Santander, el día 17 de octubre, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3857000018085800, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la certificación registral y la titulación sobre los inmuebles que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicara a su favor.

Sexta.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

Séptima.—La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en el presente edicto.

Octava.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no ser hallados los deudores en los domicilios que obran en las actuaciones, se entenderá que el presente edicto sirve de notificación bastante a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del mismo texto legal.

En Santander a 6 de junio de 2001.—La Secretaria judicial.—37.804.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Doña Laura Estafanell Couto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 25/1998, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de «Sociedad Anónima Muebles Demeyere», representada por el Procurador

señor Jornet Bes, contra don Enrique Mula Turón, sobre reclamación de la cantidad de 3.123.839 pesetas, más las costas del proceso seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols, autos 57/96, cuyo importe es de 531.720 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1707-0000-17-0025/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Mitad indivisa. Vivienda unifamiliar situada al término municipal de Santa Cristina d'Aro, barrio de l'Església, carrera Llevant, número 7. Está compuesta de planta baja, de superficie 122 metros cuadrados. Construida sobre una parcela de terreno señalada con el número 6, de superficie 589 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.848, libro 95, folio 162, finca número 2.728.

Valorada en 19.405.000 pesetas.

Sant Feliu de Guixols, 9 de mayo de 2001.—La Juez en sustitución, Secretaria judicial.—37.191.

SEVILLA

Edicto

Doña Isabel María Alvaz Menjíbar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.191/1994-IG se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de Espa-

ña, Sociedad Anónima», contra don Rufino Forero Mateos, doña Carmen Romero Rodríguez, don José Luis Aquino García, doña Mercedes Jiménez Carrillo, don Antonio Pérez Espinola y doña María del Carmen Álvarez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4000.0000.00.1191.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Propiedad de don Rufino Forero Mateos y doña Carmen Moreno Rodríguez: Vivienda tipo F-14, sita en la calle Alfonso Grosso, 1, escalera 1, segunda planta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 136, tomo 1.505, libro 56, sección sexta, finca número 4.142, a nombre de los referidos cónyuges por subrogación. Tipo de subasta: 2.440.727 pesetas.

2. Propiedad de don José Luis Aquino García y doña Mercedes Jiménez Carrillo: Vivienda tipo B-14, sita en calle Alfonso Grosso, 5, escalera 3, planta segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, con una cuota del 1,20 por 100, al folio 121, tomo 1.506, libro 57, finca número 2.406, inscripción primera, a nombre de los citados cónyuges por subrogación. Tipo de subasta: 2.120.926 pesetas.

3. Propiedad de don Antonio Pérez Espinola y doña María del Carmen Álvarez Rodríguez: Vivienda tipo F-14, sita en la plaza del Obradoiro, número 14, escalera 3, tercero, puerta 15, de Sevilla,

inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 136, tomo 1.506, libro 57, sección sexta, finca número 4.212, inscripción primera, a nombre de los referidos cónyuges, por subrogación. Tipo de subasta: 2.440.727 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de febrero de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.054.

TELDE

Edicto

Doña Carmen Sagrario Melián del Pino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 157/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Alonso Fernández, doña Margarita Díaz Martín y «Suministradora Insular de Tornillería, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3531/0000/17/0157/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados «Entidad Suministradora Insular de Tornillería, Sociedad Anónima», don Rafael Alonso Fernández y doña Margarita Díaz Martín, por encontrarse los mismos en situación de rebeldía y en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Nave industrial situada en la calle General Bravo, de la urbanización Industrial Barranquillo de la Gallina, Jinámar, término municipal de Telde. Mide 20,10 metros de frontis por 32

metros de fondo, ocupando una superficie de 643,20 metros cuadrados. La edificación está cubierta de placas de fibrocemento «Uralita» y con cerramientos de bloque de cemento.

Linda: Al frontis o norte, con calle General Bravo; a la derecha o poniente, con la finca dividida de don Cruz Martín Rodríguez; a la izquierda o naciente, con otra nave industrial contratada en venta a la «Compañía Jardín J.P., Sociedad Anónima», y al fondo o sur, con don Agustín Manrique de Lara y Bravo Laguna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde al folio 126, tomo 1.495, libro 569 del Ayuntamiento de Telde, inscripción segunda de la finca número 46.198.

Valor de tasación: 42.129.600 pesetas.

Telde, 3 de abril de 2001.—El Juez.—El Secretario.—37.073.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña Sagrario Herrero Enguita, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 244/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Excavaciones del Sur, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Rodríguez Gómez, doña María del Carmen Rodríguez Trujillo, don Ángel Rodríguez Trujillo y doña Santa Rodríguez Trujillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2343-0000-18-0244-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.